



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN MAV/699/2022, de 7 de junio, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso n.º 498/2020.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 2022, en el recurso contencioso-administrativo número 498/2020, en el que son partes, de una, como recurrente la Congregación de los Hermanos de Las Escuelas Cristianas (La Salle) del sector de Valladolid, representada por el Procurador Sr. Martín Ruiz y defendida por el Letrado Sr. Garrote Mestre, como demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, representada y defendida por Letrado de sus servicios jurídicos y como codemandada El Ayuntamiento de Valladolid, representado y defendido por el Letrado de sus servicios jurídicos Sr. Asensio Abón.

El citado recurso se promovió contra la Orden FYM/468/2020, de 3 de junio, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que aprobó definitivamente de forma parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, promovida por su Ayuntamiento, orden que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de junio de 2020.

La parte dispositiva de la expresa sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«FALLO: Que estimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Martín Ruiz, en nombre y representación de la Congregación de los Hermanos de Las Escuelas Cristianas (La Salle) del sector de Valladolid, y registrado con el número 498/2020, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho de la Orden FYM/468/2020, de 3 de junio, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que aprobó definitivamente de forma parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, promovida por su Ayuntamiento, de acuerdo con el documento aprobado en el Pleno Municipal celebrado el 4 de febrero de 2020, exclusivamente en cuanto establece la Actuación Aislada de normalización y urbanización UN.27-01 e incluye en ella los terrenos que en este proceso interesan, dejándose sin efecto tal previsión del Plan General de ordenación Urbana de Valladolid y las determinaciones de ordenación general y de ordenación detallada incluidas en la ficha de la misma. Se hace expresa imposición a las Administraciones demandadas, por mitad, de las costas causadas.»

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley



Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de Castilla y León, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Valladolid, 7 de junio de 2022.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ